

APRUEBA OBRAS ADICIONALES Y PLAZO DE LA LICITACION PUBLICA "CONSERVACION VIAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO EJE LIBERTAD".

DECRETO EX. N° 3067

MELIPILLA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1829, de fecha 09 de junio de 2015, que Aprueba Convenio Mandato que Indica;
- b) El Decreto Ex. N° 2069, de fecha 25 de junio de 2015, que Adjudica Licitación Pública Conservación Vial de Infraestructura para el Transporte Público Eje Libertad;
- c) El Contrato "Conservación Vial de Infraestructura para el Transporte Público Eje Libertad", suscrito con fecha 06 de julio de 2015;
- d) El Decreto Ex. N° 2289, de fecha 13 de julio de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- e) El Decreto Ex. N° 2712, de fecha 21 de agosto de 2015, que Autoriza Modificación de Contrato que Indica;
- f) El Decreto Ex. N° 2801, de fecha 27 de agosto de 2015, que Aprueba Obras Adicionales y Plazo de la Licitación Pública "Conservación Vial de Infraestructura Para El Transporte Público Eje Libertad";
- g) El Decreto Ex. N° 2906, de fecha 07 de septiembre de 2015, que Aprueba Modificación de Contrato que indica;
- h) El Ordinario N° 193, de fecha 11 de septiembre de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- i) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Obras Adicionales y Plazo a la Licitación Pública "**Conservación Vial de Infraestructura para el Transporte Público Eje Libertad**", Código BIP N° 30371024-0, ID 2673-37-LP15, adjudicada al oferente Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Ltda., RUT N° 78.271.170-9, representada por don Cecilio Rodrigo Arévalo, cédula nacional de identidad N° 6.376.121-4, ambos domiciliados en Maruri N° 1988, Renca, Santiago. Las Obras adicionales consideran un plazo de 18 días corridos y un monto de \$6.091.372.- (seis millones noventa y un mil trescientos setenta y dos pesos) impuesto incluido.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CCS/ABS/ETC/CGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA